



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 788/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolas Leandro BERKOVIC, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 788/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 788/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Materiales y Estática y Resistencia de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Nicolas Leandro BERKOVIC, Legajo Nº 28839, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍTULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Álgebra y Geometría Analítica y Física I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2200/2019

UTN pib

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior